



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 SEP 2016

VISTO Y CONSIDERANDO que es necesario el traslado del colaborador del suscripto Sr. Luis Roberto MORENO, categoría 23 P.A. y T, los días 5, 6 y 7 de Septiembre del corriente año, a la ciudad de Río Grande, a los efectos de realizar distintas gestiones encomendadas por quien suscribe. **Y**

Que por ello corresponde autorizar la Comisión de Servicio y el gasto que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y la liquidación de tres (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande; los días 5, 6 y 7 de Septiembre del corriente año, del colaborador de esta Presidencia, agente Sr. Luis Roberto MORENO, categoría 23 P.A. y T, por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que le será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

586 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”